

Multados varios representantes de la Salud Departamental

Escrito por Redacción San Andrés
Miércoles, 28 de Febrero de 2018 12:33 -



El Tribunal Contencioso Administrativo (TCA) de San Andrés procedió a emitir un incidente de desacato No. 2, “por el incumplimiento de las órdenes judiciales” que ha proferido en el caso de la demanda contra los administradores de la Salud en el departamento y de la Gobernación. Se impusieron cuantiosas multas.




El trámite procesal indica que “Teniendo en cuenta la verificación realizada en las instalaciones del Clarence Lynd Newball Memorial Hospital el pasado 9 de febrero de 2018, en aras de resolver sobre el cumplimiento de las medidas cautelares adoptadas en el medio de control (...) mediante auto fechado 14 de febrero de 2018 en el que resolvió dar apertura al trámite incidental por desacato en contra de los demandados”: Gobernación, Secretaría de Salud, IPS Universitaria de Antioquia y Salus Global Partners CG S.A.S.

Multados varios representantes de la Salud Departamental

Escrito por Redacción San Andrés
Miércoles, 28 de Febrero de 2018 12:33 -

Y concluye diciendo que “hecha la evaluación de la conducta asumida por los incidentados, se comprobó negligencia por el incumplimiento de las órdenes judiciales emitidas” y decidió imponer una multa de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes (smlmv) a Ronald Housni Jaller, en calidad de Gobernador del Archipiélago; a Martha Ramírez Orrego, representante legal de la IPS Universitaria; y a José Carvajal Mejía, representante legal de Salus Global. Heider Avendaño Villa, Secretario de Salud, fue multado con 10 smlmv.

Vea aquí el ‘Resuelve’ del auto:

RESUELVE
<p>PRIMERO: SANCIONAR al señor RONALD HOUSNI JALLER, en calidad de representante legal de la entidad territorial demandada en el presente proceso con multa de veinte (20) SMLMV, al señor HEIDER AVENDAÑO en calidad de secretario de salud departamental con multa de diez (10) SMLMV, la señora MARTHA CECILIA RAMÍREZ ORREGO representante legal de la IPS Universitaria con multa de veinte (20) SMLMV y al señor JOSÉ JULLIÁN CARVAJAL MEJÍA representante legal de Salus Global Partners GC S.A.S. con multa de veinte (20) SMLMV respectivamente, por los motivos expuestos en la presente providencia.</p>
<p>SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión a las partes, por el medio más expedito.</p>
<p><small>* Ver contrato interadministrativo 1134 de 2017 visible a folios 44 en adelante, del cuaderno de incidente de desacato No. 2</small></p>
<p><small>Auto resuelve incidente de desacato por incumplimiento de medida cautelar Radicado No: 88-001-23-03-000-2017-00559-90 Protección de Derechos e Intereses Colectivos Demandantes: Elna Funda Abrahama y Otros Demandados: Departamento Secretario de Salud y Otros</small></p>
<p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
<p> JOSE MARIA MOYA HERRERA Magistrado</p>
<p> NOEMÍ CARRERO CORPUS Magistrada</p>
<p> JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ Magistrado</p>